



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 433

MAT: Aprueba la Proposición de Modificación Presupuestaria Externa N°13 del Sector Municipal (Programas Sociales), por un monto de \$317.191.069.- (trescientos diecisiete millones ciento noventa y un mil sesenta y nueve pesos).

Puerto Williams, 07 AGO 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ord. N°514, de fecha 18/07/2024, que remite información para conocimiento y posterior acuerdo del Concejo de la Modificación Presupuestaria Externa N°13 del Presupuesto Municipal año 2024, por un monto de \$317.191.069.-, que tiene como fin el aumento de gastos expuesto en el Memorándum N°119 adjunto de Secplan;
- El Acuerdo N°107 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°22, de fecha 06/08/2024;
- El Certificado N°136, de fecha 07/08/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica la aprobación del acuerdo N°107 antedicho.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°22, de fecha 06/08/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°107 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º APRÚEBASE: la Proposición de Modificación Presupuestaria Externa N°13 del Sector Municipal, por un monto de \$317.191.069.- (trescientos diecisiete millones ciento noventa y un mil sesenta y nueve pesos), según el siguiente detalle:

Asignación
Presupuestaria

INGRESOS

		Monto \$
115.03.01.003.000	Otros Derechos	39.732.842
115.05.03.002.999	Otras Transferencias Corrientes SUBDERE	14.826.829
115.08.01.001.000	Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas	47.938.472
115.08.99.001.000	Devolución y reintegro no provenientes de impuestos	194.742.197
115.13.03.002.999	Otras Transferencias para Gastos de Capital	19.940.729
TOTAL DIMINUCIÓN DE GASTOS		317.181.069

Asignación
Presupuestaria

		Aumento \$
215.29.04	Mobiliario y Otros, Adquisición de Activos no Financieros	30.000.000
215.26.06.001	Equipos Computacionales, Adquisición de Activos no Financieros	95.000.000
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes, Servicios Generales	10.000.000
215.22.05.007	Acceso a Internet, Servicios Básicos	10.000.000

215.22.08.011	Servicio de Producción y Eventos, Programa Cultura en el Fin del Mundo (Programas Culturales)	40.000.000
215.22.05.003	Gas, Servicios Básicos	25.000.000
215.22.05.001	Electricidad, Servicios Básicos	2.000.000
215.22.05.006	Telefonía Celular, Servicios Básicos	7.800.000
215.24.03.101.003	A Cementerios (Servicios Traspasados)	3.000.000
215.22.08.004	Servicio de Mantención, Consumo de Electricidad (Servicio a la Comunidad)	30.000.000
215.22.09.002	Arriendo de Edificios, Arriendos	10.000.000
215.29.05.999	Otros, Adquisición de Activos no Financieros	54.381.069
	AUMENTO CUENTAS DE GASTOS	317.181.069

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/ CSM/JCV/SSC/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Secretaría Comunal de Planificación
5. Departamento de Desarrollo Comunitario
6. Dirección de Control
7. Dirección de Obras Municipales
8. Archivo Oficina de Partes.